



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 29 de Octubre de 2010

860/10

Expte. N° 14.338/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. María de los Ángeles Tinte Montalbetti solicita ayuda económica para participar de las X Jornadas de Tratamiento de Minerales, organizadas por el Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), de esta Facultad, del 20 al 22 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Congreso la Docente presenta el Trabajo denominado "*Requerimientos para la Modificación de la Oferta Regional de Boratos*";

Que la ayuda económica solicitada es para el pago del arancel de inscripción por la suma de \$ 200= (Pesos Doscientos);

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor de la Cátedra, de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja se otorgue la ayuda económica solicitada, con cargo a su presupuesto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 20 de Octubre de 2.010)

RESUELVE

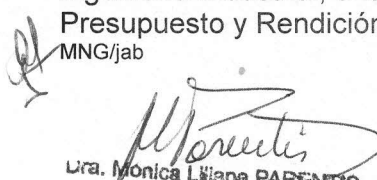
ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica, a la Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETI, D.N.I. N° 27.972.425, de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS) para el pago de inscripción a las "X Jornadas de Tratamiento de Minerales", organizadas por el Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), llevada a cabo del 20 al 22 de Octubre de 2010, en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

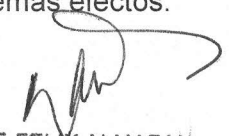
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETI, la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS) al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial - FF 16.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETI y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab

  
Ura. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA